

ORDENANZA N° 381 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 267/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la **Sra. Eliana Daniela Garrone, D.N.I. N°34.411.276**, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Constructor Francisco Beltrami N°574 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: *“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 107 de la Manzana N° 86 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 106; al Sur-Este Parcela 472426-526492; al Sur-Oeste con Lote 108 y al Nor-Oeste con calle Constr. Francisco Beltrami. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la*

Provincia bajo el Número 3006- 4431263/5. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRÍCULA 1.932.713 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C04; S01; Mza.086; P107”.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1191 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

